



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA I EDICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la base VIII. 2) de la I EDICIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2023, tras la propuesta formulada por el Jurado, una vez examinadas las solicitudes presentadas y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases,

#### RESUELVE

Otorgar los siguientes reconocimientos:

- a) **Modalidad A la trayectoria en igualdad**
  - o Consuelo Flecha García
  - o Miguel Lorente Acosta
- b) **Modalidad AI desarrollo de la formación en materia de igualdad**
  - o Máster de Estudios de Género y Desarrollo Profesional
- c) **Modalidad A la investigación en materia de igualdad.**
  - o Blanca Rodríguez Ruiz
  - o Rosario del Rey Alamillo
- d) **Modalidad A la labor favorecedora de la conciliación y corresponsabilidad.**
  - o Rosa Muñoz Román
- e) **Modalidad AI desarrollo de la cultura buentrato, convivencia e igualdad en la comunidad universitaria y prevención de la violencia machista.**
  - o Facultad de Ciencias de la Educación

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ayC3imsMSuoM32GIhdtCBw==	<b>Fecha</b>	03/04/2023
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ayC3imsMSuoM32GIhdtCBw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ayC3imsMSuoM32GIhdtCBw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2





## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES,  
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN  
(Resolución Rectoral de 29/01/2021)

Ana M<sup>º</sup> López Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ayC3imsMSuoM32GIhdtCBw==	<b>Fecha</b>	03/04/2023
<b>Firmado Por</b>	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ayC3imsMSuoM32GIhdtCBw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ayC3imsMSuoM32GIhdtCBw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

